



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

16 ENE 2014

073 - - -

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS :

a) La solicitud presentada por doña **MARIA FERNANDA ABURTO AGUILERA**, Rut. N° 18.643.752-7 domiciliado en calle Los Coihues N° 876 Población Alemania de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 102 de fecha 16 de junio de 2.013; Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía. Resolución Exenta N° MA19-9712, fecha 18 de junio de 2.013.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a doña **MARIA FERNANDA ABURTO AGUILERA**, Patente Comercial de **PRENDAS DE VESTIR Y ACCESORIOS**, en el local ubicado en calle **Avda. O'Higgins N° 461** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL

OVB/MBS/dam.

Distribución:

- **María Fernanda Aburto Aguilera**
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.